



Ayuntamiento de Tollos

Expte 50/2022

Asunto: Plan presupuestario a medio plazo - Comunicacion Hacienda - Plan Presupuestario a Medio Plazo 2023 - 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo, recogidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

La remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

Corresponderá al Pleno de la Entidad Local, la aprobación del Plan Presupuestario, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, atendido lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en consideración a las facultades que tengo atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de bases de Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar el siguiente Plan Presupuestario a medio plazo, 2023-2025, elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad:

Plan presupuestario 2023-2025: Proyección de Ingresos y Gastos	DATOS CONSOLIDADOS							Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	
INGRESOS	67.801,00	-6,49%	63.400,00	-7,18%	58.850,00	-3,65%	56.700,00	
Corrientes	56.601,00	0,17%	56.700,00	0,00%	56.700,00	0,00%	56.700,00	
De capital								
Ingresos No Financieros	56.601,00	0,17%	56.700,00	0,00%	56.700,00	0,00%	56.700,00	
Ingresos Financieros	11.200,00	-40,18%	6.700,00	-67,91%	2.150,00	-100,00%		
GASTOS	67.801,00	-6,56%	63.350,00	-9,71%	57.200,00	-0,87%	56.700,00	
Corrientes	56.601,00	0,09%	56.600,00	-2,91%	55.000,00	0,00%	55.000,00	
De capital	11.200,00	-40,18%	6.700,00	-67,16%	2.200,00	-22,73%	1.700,00	
Gastos No Financieros	67.801,00	-6,56%	63.350,00	-9,71%	57.200,00	-0,87%	56.700,00	
Gastos Financieros								
Saldo de operaciones no financieras	-11.200,00		-6.650,00		-500,00		0,00	
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10								
Capacidad o Necesidad de Financiación	-11.200,00		-6.650,00		-500,00		0,00	
Deuda viva a 31/12	0,00		0,00		0,00		0,00	
A corto plazo								
A largo plazo								
Ratio Deuda Viva/ Ingresos Corrientes	0,00		0,00		0,00		0,00	



Ayuntamiento de Tollos

OBJETIVO 1. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	-11.200,00	-6.690,00	-900,00	0,00
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÓBLICO	-19,79%	-11,73%	-0,88%	0,00%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	NO CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	NO CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	NO CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

OBJETIVO 3. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Sostenibilidad Financiera	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Deuda viva consolidada a 31 de diciembre	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos corrientes	56.601,00	56.700,00	56.700,00	56.700,00
% de deuda viva sobre los ingresos corrientes	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Tollos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación expresa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tollos, en la fecha y con el número de Resolución indicados al margen.

El Alcalde-Presidente. Fdo. Felix Frau Segui

(documento firmado electrónicamente)

DECRETO

Número: 2022-0042 Fecha: 15/03/2022